

Concurso Directo No. 1 de 2018

Anexo 4. Bases generales para liquidación de cobertura geográfica y tiempo de respuesta

Para la liquidación se tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

1. Valor unitario: valor por cada actividad, a tener en cuenta que será fijo.
2. Cobertura variable: es el costo de manejo que corresponde a un porcentaje (%), sobre el valor unitario de la actividad según la cobertura, así:
 - Cobertura Zonal 1: Se le denominaran zonal 1 a los municipios y departamentos aquí mencionados:

**COBERTURA
ZONAL 1
SEGÚN
REGIONAL**

MUNICIPIOS	NORTE
	Turbaco
	Arjona
	Riohacha
	Sincelejo
	Santiago de Tolú

Este porcentaje será del 3%, que será un incremento por desplazamiento de los profesionales (mano de obra)

Esto con el fin de no hacerle oneroso las liquidaciones al contratista, por el tema de los desplazamientos.

Quedaran Excluidas las cuatro (4) ciudades principales de la regional como se describe a continuación:

Concurso Directo No. 1 de 2018

Anexo 4. Bases generales para liquidación de cobertura geográfica y tiempo de respuesta

- Regional Norte (Barranquilla y Área Metropolitana, Cartagena, Santa Marta, Montería) no tendrán pago adicional de ninguna índole.